

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**24869** *Anuncio del Ayuntamiento de L'Hospitalet sobre la renuncia a la celebración del contrato de servicios de actividades socioeducativas de refuerzo escolar dirigidas a menores de 3 a 12 años para prevenir situaciones de alto riesgo social y que están escolarizados en las escuelas públicas y concertadas de los Distritos I, II, III, IV y V (5 lotes).*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de julio de 2011, ha resuelto:

Primero.-Renunciar a la celebración del contrato de servicios de actividades socioeducativas de refuerzo escolar dirigidas a menores de 3 a 12 años para prevenir situaciones de alto riesgo social y que están escolarizados en las escuelas públicas y concertadas de los Distritos I, II, III, IV y V (5 lotes) - AS-2/2011, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de febrero de 2011, en base a los fundamentos expresados en la parte expositiva del presente dictamen.

Segundo.-Publicar la presente renuncia en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento; e informar a la Comisión Europea, de conformidad con el art. 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.-Contra este acto, que es definitivo en la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 310 y concordantes de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, en el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación del acto impugnado.

Todo sin perjuicio de las cuestiones de nulidad que puedan interponerse al amparo de lo dispuesto en los arts. 37 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, o bien sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

L'Hospitalet, 20 de julio de 2011.- La Teniente de Alcaldía de Bienestar y Familia, P.D. (Decreto 4870/2011, de 4 de julio), la Jefa de la Sección de Contratación, Soledat Colomé Coca.

ID: A110059462-1